

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA</b> <b>INFORME DEFINITIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-36	<b>Versión:</b> 01

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
MODALIDAD ABREVIADA A LA CONTRATACION 2021**

**NOMBRE ENTIDAD**  
**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HONDA TRIPLE A**

**MUNICIPIO DE HONDA**

**JOHANNES GUILLEN**

**GERENTE**

**DICIEMBRE DE 2022**

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO  
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA  
INFORME DEFINITIVO**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-36

**Versión:**01

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ  
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**MARIA JOSE PEREZ HOYOS  
CONTRALORA AUXILIAR**

**JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES  
DIRECTOR TÉCNICA DE CONTROL FISCAL  
Y MEDIO AMBIENTE- SUPERVISOR**

**EQUIPO AUDITOR:**

**CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA  
LIDER DE AUDITORIA**

**CARLOS ANDRES SALAZAR SANTOS  
APOYO AUDITORIA**

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

5651

DCD-

Ibagué, 23 DIC. 2022

Doctor(a)

**JOHANNES GUILLEN**

Gerente

Empresa de Servicios Públicos de Honda Triple A

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020 y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2022, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento modalidad abreviada a la contratación vigencia 2021 de la empresa de servicios públicos de Honda Triple A.

El presente trabajo se realizó bajo la orientación de la metodología contenida en la Guía de Auditoria en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, versión 1:2020 y en lo particular, en el procedimiento para la auditoría de cumplimiento modalidad abreviada adoptado por el organismo de control.

Previo a la formulación de los hallazgos contenidos en el presente informe y con el ánimo de garantizar el derecho de contradicción, la entidad tuvo la oportunidad de analizar la Carta de Observaciones y formular las objeciones que consideró pertinentes, las cuales se evaluaron a la luz del marco legal aplicable y los documentos soportes allegados, de tal manera que la conclusión finalmente adoptada, tiene pleno respaldo en evidencia válida y suficiente que nos permite emitir los juicios y conceptos aquí expresados.

### 1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Establecer el grado de cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación celebrada por las entidades en la vigencia 2021, así como los postulados y finalidades de la función administrativa, según la muestra seleccionada a evaluar.

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA</b> <b>INFORME DEFINITIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-36	<b>Versión:</b> 01

5 6 51

## 1.2 FUENTES DE CRITERIO

**Artículos 209 y 267 de la Constitución Política.** “Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

**Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001** En materia contractual el artículo 31 de la define expresamente que los contratos que celebren las entidades que prestan los servicios públicos sometidos a la Ley 142 de 1994 no se encuentran sometidos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación Pública y por lo tanto se rigen por normas de contratación de carácter privado.

**Acta 012 del 17 de noviembre de 2020, emanada de la asamblea general de accionistas por la cual se aprueba la modificación del manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Honda Triple A.** El manual de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE HONDA (TOLIMA) “HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.”, integra elementos como la caracterización, el procedimiento y la documentación soporte que permite estandarizar el proceso de contratación, bajo el marco normativo del artículo 32 de la Ley 142 de 1994. Esta guía es una herramienta de trabajo fundamental para la Empresa HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P., y de manera especial para aquellos encargados de adelantar los trámites que día a día exige este proceso.

- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional – Parte 2 Título 1 Contratación Estatal.
- **Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.** y Artículo 2.2.1.1.1.4.4. *Actualización del Plan Anual de Adquisiciones del Decreto 1082 de 2015.*
- **Circular Externa Única de Colombia Compra eficiente.** numeral 4.6 Forma y oportunidad para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones

**Artículo 13 Ley 1150 de 2007, Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

5651

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA</b> <b>INFORME DEFINITIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-36	<b>Versión:</b> 01

estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

### **1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA**

De acuerdo con el memorando de asignación, la presente Auditoria de cumplimiento se llevará a cabo a la vigencia 2021.

### **1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO (Si aplica)**

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría

### **1.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

La empresa de servicios públicos de Honda triple A, en la vigencia 2021, viene aplicando de manera adecuada los componentes de ambiente de control, evaluación el riesgo, información y comunicación y actividades de monitoreo, respecto a los procedimientos y actividades de control se observó que los manuales de funciones y procedimientos en la vigencia 2021, no están actualizados, si bien el responsable de la oficina de Control Interno programó auditoria al proceso de contratación, la misma no se llevó a cabo lo que indica que la Empresa de Servicios públicos de Honda Triple A faltó pronunciarse frente al seguimiento contractual.

Permitiendo que el Ente de Control se pronuncie con una calificación denominada "ineficiente" a la calidad y eficiencia del control fiscal interno aplicado al asunto o materia a auditar, obteniendo un puntaje final de 2.100 como resultado de la aplicación de la matriz, como se detalla en el siguiente cuadro:

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO**  
**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA**  
**INFORME DEFINITIVO**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-36

**Versión:**01

Resultados de la evaluación - Guía de auditoría territorial

ATENCIÓN: Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores.

I. Evaluación del control interno institucional por componentes		Ítems evaluados	Puntaje			
A. Ambiente de control		14	2,286			
B. Evaluación del riesgo						
C. Sistemas de información y comunicación						
D. Procedimientos y actividades de control						
E. Supervisión y monitoreo						
Puntaje total por componentes						
Ponderación		10%				
Calificación total del control interno institucional por componentes						
II. Evaluación del diseño		Ítems evaluados	Puntaje			
Calificación		18	29,000			
Puntaje total		1,611				
Ponderación		20%				
Calificación total diseño		0,322				
		Parcialmente adecuado				
A. Riesgo combinado promedio		ALTO				
B. Riesgo de fraude promedio						
III. Evaluación de la efectividad de controles		Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Evaluación de la efectividad		3,000	9,000	3,000	70%	2,100
Calificación total del diseño mas la efectividad					2,100	
					Ineficiente	
Calificación final del control interno						

**1.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA**

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con **el proceso contractual NO resulta conforme**, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados. En términos generales el proceso contractual de la muestra seleccionada dentro de la gestión fiscal de la vigencia 2021, no cumplió con todos los criterios evaluados, presentando debilidades que alcanzan a ser materiales y generalizadas, y que no se ajustan al cumplimiento de la normatividad relacionada con la materia auditada.

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

## 1.7 RESULTADOS EN HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Tolima, constituyó 6 hallazgos administrativos de los cuales dos (2) fueron con alcance disciplinario.

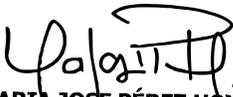
## 1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como consecuencia de la auditoría, la entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones y metas de tipo preventivo o correctivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental.

El Plan de Mejoramiento se deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe, mediante remisión a los correos: [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co) y [carlos.jimenez@contraloriatolima.gov.co](mailto:carlos.jimenez@contraloriatolima.gov.co)



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralor Departamental del Tolima



**MARÍA JOSE PÉREZ HOYOS**  
Contralora Auxiliar



**JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES**  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

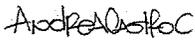
**Equipo Auditor**



**CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA**  
Líder de Auditoría



**CARLOS ANDRÉS SALAZAR SANTOS**  
Auditor

Vb. 

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA</b> <b>INFORME DEFINITIVO</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-36

5651

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La auditoría de cumplimiento modalidad abreviada a la contratación a la empresa de servicios públicos de Honda triple A, se basó en aplicar procedimientos y pruebas de controles para verificar la legalidad y el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan todos los aspectos aplicables en la contratación pública, analizando de manera particular cada una de las etapas del proceso contractual desarrollado dentro del marco de la gestión fiscal durante la vigencia 2021, igualmente se dio un Concepto sobre el control fiscal interno, en torno a la contratación.

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 01** (incumplimiento en la publicación del plan anual de adquisiciones)

### **Criterio:**

**Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.3. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.*** La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. "

El manual de Contratación en el artículo 14 establece: ETAPA PRE-CONTRACTUAL. Corresponde a la fase de planificación y preparación de la actividad contractual, esta etapa inicia con las actuaciones preliminares y termina con la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, e incluye como una de sus actividades, la elaboración, ajuste y entrega del Plan de Compras.

### **Condición:**

El Plan anual de adquisiciones, más que un documento de divulgación de naturaleza informativa, es una herramienta que facilita identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras, y servicios de las Entidades, para ello la Empresa de Servicios públicos de Honda Triple A, no realizó la respectiva publicación para la vigencia 2021 tanto en la página web como en el SECOP.

La Contraloría Departamental del Tolima procedió al revisar la página de Colombia Compra Eficiente, constatando que la Empresa de Servicios públicos de Honda Triple A, presenta incumplimiento para la vigencia 2021, ya que la actualización del Plan anual de adquisiciones no fue publicado en el SECOP tal como se evidencia en la imagen a continuación:

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

## REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-36

**Versión:**01

CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021



Nombre de la entidad:

Seleccione el año:

Seleccione el departamento:

Seleccione el municipio:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2021

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geografica	Regional / Seccional / Dependencia / Area	Archivo	Históricos
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HONDA	2021	29/01/2021	Tolima - Honda	UNICO PLAN	<a href="#">Descargar Archivo</a>	<a href="#">Ver</a>
TOLIMA - CONCEJO MUNICIPIO DE HONDA	2021	03/09/2021	Tolima - Honda	PAA CONHONDA	<a href="#">Descargar Archivo</a>	<a href="#">Ver</a>
TOLIMA - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - HONDA	2021	11/11/2021	Tolima - Honda	UNICO PLAN	<a href="#">Descargar Archivo</a>	<a href="#">Ver</a>
TOLIMA - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS - HONDA	2021	01/12/2021	Tolima - Honda	UNICO PLAN	<a href="#">Descargar Archivo</a>	<a href="#">Ver</a>
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO - HONDA	2021	29/12/2021	Tolima - Honda	UNICO PLAN	<a href="#">Descargar Archivo</a>	<a href="#">Ver</a>
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HERRAN ZALDUA - HONDA	2021	24/08/2021	Tolima - Honda	UNICO PLAN	<a href="#">Descargar Archivo</a>	<a href="#">Ver</a>
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - HONDA	2021	05/11/2021	Tolima - Honda	UNICO PLAN	<a href="#">Descargar Archivo</a>	<a href="#">Ver</a>
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL SANTANDER - HONDA	2021	05/11/2021	Tolima - Honda	UNICO PLAN	<a href="#">Descargar Archivo</a>	<a href="#">Ver</a>
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JUAN MANUEL RUDAS - HONDA	2021	28/01/2021	Tolima - Honda	UNICO PLAN JUAN MANUEL RUDAS HONDA 2021	<a href="#">Descargar Archivo</a>	<a href="#">Ver</a>

9 elementos encontrados. Mostrando del 1 al 9

Lo anterior, con el fin de que la Empresa de Servicios públicos de Honda Triple A, logrará en los diferentes procesos contractuales mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes interesados en los procesos de selección que proyectó adelantar para la vigencia 2021.

### Causa:

Falta definir el responsable de la publicación de los contratos suscritos por la Empresa de Servicios Públicos de Honda Triple A.

Falta de definir y formular la solicitud técnicamente justificada para la adquisición de bienes y servicios ante el ordenador del gasto

### Efecto:

Incumplimiento de disposiciones generales y de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

Control Inadecuado para la actualización y la publicación del mismo en el SECOP.

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO  
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA  
INFORME DEFINITIVO**

**Proceso:** CF-Control Fiscal      **Código:** RCF-36      **Versión:**01

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 02** (debilidades en la supervisión de la contratación)

**Criterio**

**Decreto 1082 de 2015** "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP..."

**Condición**

Al verificar una muestra de contratos registrados en la plataforma SECOP durante el mismo periodo de ejecución del contrato evaluado, se constató la omisión de publicar la totalidad de actuaciones administrativas contempladas en las diferentes etapas contractuales, sumado a esto, la publicación de algunos documentos se realizó de manera extemporánea, es decir después de los tres (3) días de su expedición como lo establece la normatividad vigente.

A continuación, se evidencia los contratos publicados en el secop

Primera Anterior 1 Siguiente Ultima								
№	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	LP 001 DE 2021	Licitación Pública	Borrador	TOLIMA - HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P - HONDA	CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 16 Y CARRERA 20 - VÍA WASHINGTON EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	Tolima : Honda	\$1.236.401.479,27	Fecha de apertura 06-04-2021
2	LP 001 DE 2021	Licitación Pública	Descartado	TOLIMA - HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P - HONDA	CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 16 Y CARRERA 20 - VÍA WASHINGTON EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	Tolima : Honda	\$1.236.401.479,27	Fecha de Terminación Anormal 06-04-2021

Primera Anterior 1 Siguiente Ultima

2 registros encontrados, mostrando página 1 (100 Registros por página).

Los procesos marcados con se encuentran posiblemente desactualizados, comuníquese con la entidad responsable para obtener detalles.

No obstante lo anterior en el SIA observa se evidencio el cargue de la siguiente muestra contractual:

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	<b>REGISTRO</b> <b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA</b> <b>INFORME DEFINITIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-36	<b>Versión:</b> 01

### Efecto

Impide que los ciudadanos accedan a la información pública de manera oportuna, conozcan las necesidades detectadas por la Entidad y que se pretenden satisfacer a través de la contratación, limitando la participación oportuna de proponentes, veedurías y de la ciudadanía en general.

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 3** (Debilidades en la gestión documental).

### Criterio

Artículo 16 y 17 de la Ley 594 de 2000  
 Norma Técnica Colombiana NTC-5397-2005  
 Cartilla de foliación emitida por el Archivo General de la Nación.  
 Acuerdo 002 de 2014 Archivo General de la Nación.

### Condición

La información analizada en medio físico y magnético correspondiente a los documentos que hacen parte de la etapa precontractual, contractual y post contractual, de la muestra seleccionada de los contratos suscritos por la E.S.P. de Honda Triple A, en la vigencia 2021, no cuentan con la totalidad de los documentos, por ejemplo, algunas carpetas no se encuentran foliadas, carecen de los comprobantes de pago y soportes pormenorizados de cada una de las actividades realizadas dentro de la ejecución de los contratos.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR VIGENTE
006	REALIZAR DOS CUÑAS EN EL NOTICIERO DE LUNES A VIERNES DE 700 AM A 800 AM CON INTERVENCION UNA VEZ CADA 15 DIAS DEL GERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO.	2021/01/14	2021/12/30	6.285.666 \$
013	CONTRATO DE DISEÑO DE CONTENIDO DIGITAL DE FORTALECIMIENTO, RECORDACION Y RECONOCIMIENTO DE LA EMPRESA, ASI COMO PIEZAS AUDIOVISUALES Y ESCRITAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, INCLUIDO EL PERIODICO INSTITUCIONAL, Y ADEMAS DE ESO HACER LAS PUBLICACIONES EN LAS REDES SOCIALES COMO LO SON TWITTER, FACEBOOK, INSTAGRAM Y PAGINA WEB WWW.HONDATRIPLA.COM	2021/04/05	2021/12/30	13.250.000 \$

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b> <b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA</b> <b>INFORME DEFINITIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-36	<b>Versión:</b> 01

022	CONTRATO DE PERSONAL IDONEO PARA LA APLICABILIDAD CON LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST.	2021/07/01	2021/12/30	7.800.000 \$
028	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIETE 07 PUERTAS, DE LAS CUALES SEIS 06 SON DE 1.76 DE ALTO 0.76 DE ANCHO CON PASADOR, Y UNA 01 DE 1.10 DE ALTO 0.76 DE ANCHO CON PASADOR Y UNA 01 REPARACION DE PUERTA POR DETERIORO EN LA EMPRESA HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P..	2021/09/10	2021/10/25	4.029.921 \$
031	DESARROLLAR ACCIONES DE INTERVENCION PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL Y GARANTIZAR UN MEJOR AMBIENTE DE TRABAJO EN LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.	2021/12/03	2021/12/22	3.400.000 \$

### Causa

Falta de seguimiento y monitoreo, por el supervisor y el área de contratación, a las carpetas de los contratos suscritos por el ente prestador de servicios.

Incumplimiento a los requerimientos, por parte de los supervisores en cumplimiento a sus funciones, y de los documentos a cargo de ellos que deben ser aportados a la Oficina de contratación.

### Efecto

Incumplimiento a directrices en materia de gestión documental y organización de archivos.

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 4** (Manual de procesos y procedimientos desactualizado)

### Criterio

-Artículo 2.2.21.5.2. del Decreto 1083 de 2015, "**Manuales de procedimientos**. Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales".

-Decreto 1537 de 2001

-Ley 87 de 1993.

-Ley 1474 de 2011, artículo 11 numeral 3.

-Ley 1499 de 2017.

*"Por manual de procedimientos se puede entender la colección sistemática de todos los procesos realizados al interior de la organización, que le indique a los empleados cuáles*

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b> <b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA</b> <b>INFORME DEFINITIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-36	<b>Versión:</b> 01

*son las actividades que se deben cumplir y cuál es la mejor forma de realizarlas. Permite además establecer los ejecutores (pudiendo ser dependencias o empleados según sea el procedimiento), las responsabilidades, los tiempos de ejecución, los controles y las formas de utilización general”.<sup>1</sup>*

### Condición

En la revisión del manual de procesos y procedimientos de la E.S.P. de Honda Triple A, se determinó que la mayoría de los procesos Misionales y los de Apoyo están desactualizados y que ello incide que la Entidad no desarrolle eficientemente la ejecución correcta y oportuna de las labores encomendadas a los dueños de procesos.

### Causa

Falta de compromiso por parte del área responsable de gestionar los procesos y procedimientos de la entidad, e incumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la oficina de Control Interno.

### Efecto

Posibles riesgos, que se presenten en los procesos y procedimientos de contratación de la entidad e incumplimiento de normativas vigentes.

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 5** (Debilidades en la supervisión).

#### Criterio

- Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
- Numerales 1,2 y 10 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

#### Condición

De acuerdo a los contratos evaluados en la muestra seleccionada se identifica que la supervisión no se lleva a cabo, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como al manual de supervisión de la entidad, toda vez que los informes de los supervisores únicamente se limitan a describir, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato a satisfacción, pagos a seguridad social en salud, y facturas para el correspondiente pago, sin que se refieran al cumplimiento de cada una de las obligaciones y actividades pactadas debidamente soportadas, a través de seguimiento

<sup>1</sup> Resolución 625 de 2014 (por medio del cual se ajusta el manual de procesos y procedimientos).

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO**  
**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA**  
**INFORME DEFINITIVO**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-36

**Versión:**01

técnico, administrativo, financiero contable y jurídico, lo que se refleja en aspectos tales como:

-Debilidad en la estructuración de los formatos de los informes presentados por la supervisión, donde el contratista sustenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en los contratos, con sus correspondientes soportes, lo que en muchos casos estos no permiten evidenciar el cumplimiento real del servicio o suministro contratado.

-Certificaciones de cumplimiento por parte del supervisor, sin la totalidad de los soportes del seguimiento y control ejercido para su expedición.

-Los informes de supervisión, se realizan de forma generalizada, sin la discriminación de las actividades realizadas, así mismo las fotografías obrantes como evidencias de ejecución del contrato no definen en algunos casos, la actividad u obligación a que corresponden, no obstante, el supervisor certifica el cumplimiento total del objeto contractual y aprueba el pago, sin tener una visión clara del desarrollo de las actividades previstas máxime cuando estas contemplan varios ítems.

### **Causa**

-Concentración de funciones en el funcionario designado para la supervisión.

-Incumplimiento a las obligaciones pactadas.

-Debilidades en las acciones de la oficina de control interno.

### **Efecto**

-Obligaciones sin soportar, que no permiten determinar el seguimiento y control que debe ejercer la supervisión.

-Pago total del contrato, sin tener claridad del cumplimiento de las obligaciones y/o del objeto contractual.

## **CONCEPTO CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.6** (debilidades en control interno)

La empresa de servicios públicos de Honda triple A, en la vigencia 2021, viene aplicando de manera adecuada los componentes de ambiente de control, evaluación el riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, sin embargo se presentan falencias en el ambiente de control ya que la entidad de servicios públicos si bien tiene actualizado el Manual de contratación, respecto a los procedimientos y actividades de control se observó que los manuales de funciones y procedimientos en la vigencia 2021, no están actualizados, los mismos tan solo se actualizaron en el año 2016

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b> <b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA</b> <b>INFORME DEFINITIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-36	<b>Versión:</b> 01

respectivamente, frente al monitoreo del cumplimiento de la política de riesgos y la evaluación en los cambios en el entorno externo como se observó en los procesos de contratación, si bien el responsable de la oficina de Control Interno programó auditoria al proceso de contratación, la misma no se llevó a cabo lo que indica que la Empresa de Servicios públicos de Honda Triple A falto pronunciarse frente al seguimiento contractual.

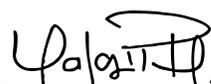
De lo anteriormente expuesto, el resultado de la aplicación de los programas de auditoría dentro del proceso auditor adelantado al responsable del manejo del control interno en la Empresa de Servicios públicos de Honda Triple A, en la vigencia 2021, se evidencia que no ha efectuado acciones frente a evaluaciones al proceso de contratación, tal y como quedo evidenciado en la evaluación del control interno institucional por componentes, puede concluirse que el Sistema de Control Interno para el proceso de contratación durante la vigencia 2021 es ineficiente.

### 3. CUADRO DE HALLAZGOS

N°	INCIDENCIA DE LAS OBSERVACIONES						PAG.
	ADMIN	ANCIONATORI	FISCAL	VALOR	DICIPLINARIO	PENAL	
1	X				X		8
2	X				X		10
3	X						12
4	X						13
5	X						14
6	X						15
<b>TOTAL</b>	6	1			2		

Atentamente,

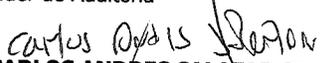
  
**CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

  
**MARIA JOSE PEREZ HOYOS**  
 Contralora Auxiliar

**JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES**  
 Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Equipo Auditor**

  
**CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA**  
 Líder de Auditoria

  
**CARLOS ANDRÉS SALAZAR SANTOS**  
 Apoyo equipo auditor

V.B. 

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.